

Contrato Arrendamiento No. UPFIM-SALON-EFA-01-2025

Contrato de arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, representada por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Representante Legal, y que en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", y por la otra parte el C. Juan Gálvez González quien en lo sucesivo se le denominará "EL ARRENDADOR", y cuando actúen de manera conjunta, se les denominará "LAS PARTES", quienes se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD"

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periodo Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, de fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.2 Que se encuentra representada legalmente por el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.3 Que de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2025, del Componente Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025, mediante el oficio No. SH/0323/2025; por lo tanto, se procede a la contratación de arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.
- I.4 Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio del presupuesto, a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la contratación.
- I.5 Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su número de cedula del registro federal de contribuyentes es UPF050711CS0.
- I.6 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido s/n, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, C.P. 42660, teléfono 01 738 724 1174.

II.- DE "EL ARRENDADOR"

20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO

Contrato Arrendamiento No. UPFIM-SALON-EFA-01-2025

- II.1. Que el C. Juan Gálvez González, manifiesta ser una persona física, con capacidad legal y jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato.
- II.2. Que su actividad preponderante es la elaboración y venta de alimentos.
- II.3. Que cuenta con los recursos económicos, técnicos y el capital humano suficientes para cumplir el objeto del presente contrato;
- II.4. Que el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes es GAGJ5103271J7.
- II.5. Que señala como domicilio legal para los efectos a que haya a lugar como consecuencia de la firma de este contrato el ubicado en Avenida 16 de Septiembre, S/N, Colonia Cuarta Demarcación, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, C.P.42660.

III. DE LAS PARTES

Ambas partes, declaran que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD" contrata con "EL ARRENDADOR" el arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, bajo las siguientes características:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	SERVICIO	SERVICIO DE RENTA DE SALÓN INCLUIDO MESAS, SILLAS, LOZA Y MANTELERÍA PARA EVENTO DE FIN DE AÑO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO.	\$32,243.41
SUBTOTAL			\$32,243.41
IMPUESTO TRASLADADO IVA			\$ 5,158.95
TOTAL			\$37,402.36

SEGUNDA. - "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL ARRENDADOR" la cantidad de \$37,402.36 (Treinta y siete mil cuatrocientos dos pesos 36/100 M.N.) incluye IVA, por concepto de pago del arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero y se cubrirá en una sola exhibición, una vez terminado el arrendamiento del presente contrato, el arrendamiento será verificado por el personal designado por "LA UNIVERSIDAD".

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato Arrendamiento No. UPFIM-SALON-EFA-01-2025

La factura correspondiente deberá cumplir con todos los requisitos fiscales aplicables vigentes al arrendamiento realizado a "LA UNIVERSIDAD" por el "EL ARRENDADOR" de acuerdo con la cláusula primera de este documento.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
R.F.C.	UPF050711CS0
Domicilio Fiscal:	DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

La cual deberá contener: cantidad, descripción del servicio que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra e I.V.A. desglosado, referencia del instrumento jurídico.

TERCERA. - El arrendamiento objeto de esta operación, se ajustará estrictamente al arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, por lo que declara "EL ARRENDADOR" contar con la estructura y experiencia necesarias para el arrendamiento encomendado por "LA UNIVERSIDAD", por lo tanto, se obliga a emplear personal calificado para realizar el arrendamiento.

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá el precio pactado por arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en la oficina de la Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante transferencia electrónica a favor de "EL ARRENDADOR", dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante factura original y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por la Subdirección de Recursos Materiales.

QUINTA. - "EL ARRENDADOR" se obliga a realizar arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, durante el día 18 de diciembre de 2025.

SEXTA. - "EL ARRENDADOR" efectuará el arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan ocasionar y llevará a cabo los actos requeridos con sus propios recursos humanos y equipos, por lo tanto queda expresamente estipulado que tiene el carácter de patrón del personal que empleará para el desempeño del arrendamiento contratado; por lo que "LA UNIVERSIDAD" queda liberada de cualquier relación de carácter laboral, civil o penal con el personal que se emplee.

SÉPTIMA. - Para el caso de que "EL ARRENDADOR" no realice arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", en el plazo previsto, "EL ARRENDADOR" se obliga a pagar como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato Arrendamiento No. UPFIM-SALON-EFA-01-2025

por cada día natural que deje de realizar arrendamiento que transcurra desde la fecha fijada para el arrendamiento o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", siendo como máxima la pena el 10% del monto total del presente contrato, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del mismo.

OCTAVA. - "EL ARRENDADOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA UNIVERSIDAD" que no le fue posible realizar oportunamente el arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero por caso fortuito o causas de fuerza mayor ajenos a su voluntad.

NOVENA. - "LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliarse el arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, objeto del presente contrato, siempre y cuando exista un convenio firmado por ambas partes de común acuerdo.

DÉCIMA. - "EL ARRENDADOR" se obliga a garantizar el arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, y se compromete desde este momento a responder por la calidad del arrendamiento y responder por cualquier situación que se presente imputable al arrendamiento.

DECIMA PRIMERA: Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL ARRENDADOR" contratado pretende realizar el arrendamiento con especificaciones diferentes a las convenidas.
- Si "EL ARRENDADOR" contratado pretende realizar el arrendamiento en áreas distintas a las pactadas.
- Si "EL ARRENDADOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.
- Por incumplimiento de "EL ARRENDADOR" a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si "LA UNIVERSIDAD" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los cuatro casos, aplicará a "EL ARRENDADOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de "LA UNIVERSIDAD", sin exceder el 10% del monto total.

DÉCIMA TERCERA. - "EL ARRENDADOR", asume la responsabilidad total en caso de que al realizar el arrendamiento de Salón para evento de fin de año de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional, o use material no permitido por las normas de salubridad y medio ambiente.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato Arrendamiento No. UPFIM-SALON-EFA-01-2025

"EL ARRENDADOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe por lo que no existe dolo, ni error, mala fe, ni algún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo por lo que si surgiera alguna controversia, ambas partes se obligan a resolverlo de común acuerdo en caso contrario se someten a la competencia y Jurisdicción de Juzgados de Actopan, Hidalgo, así como a los Tribunales del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA UNIVERSIDAD" como "EL ARRENDADOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, el 08 de Diciembre de 2025.

Por "LA UNIVERSIDAD"

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante Legal

Por "EL ARRENDADOR"

C. Juan Gálvez González

TESTIGOS

C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo

Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"